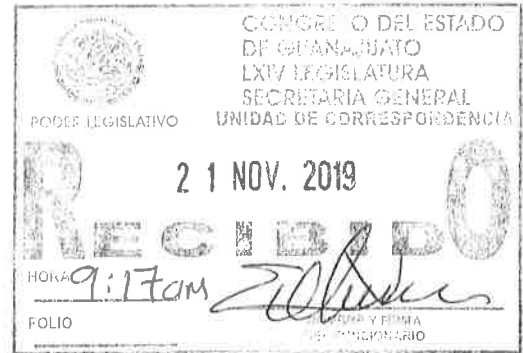




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



**DIPUTADA MA. JOSEFINA GUADALUPE SALAS BUSTAMANTE
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

PRESENTE

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a las autoridades competentes a realizar acciones de inspección de los instrumentos de medición de pesas y medidas en las industria agroalimentaria, de conformidad a las siguientes:**

CONSIDERACIONES:

El campo crece con el trabajo de su gente, y es un esfuerzo que da frutos. Apenas el martes 19 de noviembre, se anunció que de enero a septiembre de este año la balanza agropecuaria y agroindustrial de México con el mundo registró un superávit histórico de siete mil 336 millones de dólares. Pero todavía puede crecer mucho más.

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo propuesto por el GPPAN para exhortar a la H. Cámara de Senadores a efecto de agilizar la expedición de la Ley de Almacenamiento Agrícola.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La prosperidad del campo es indispensable para el desarrollo sustentable de Guanajuato y de todo el país. Esta prosperidad se construye a partir de dos grandes pilares: trabajo y certeza. El trabajo es el esfuerzo honesto y perseverante de miles de familias que todos los días despiertan antes del amanecer para transformar la tierra y obtener sus frutos. La certeza respecto al pago justo por sus productos es algo en lo que tenemos que avanzar todos, sociedad e instituciones, para garantizar el respeto a ese trabajo y su retribución adecuada.

Conscientes de esta realidad, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional buscamos espacios de diálogo con las familias del campo guanajuatense, para conocer sus desafíos y necesidades, de manera que podamos aportar, en la medida de nuestras facultades jurídicas, el respaldo que requieren para seguir sembrando esfuerzo y cosechando una mejor calidad de vida.

Dentro de estos ejercicios permanentes de diálogo en cada uno de nuestros distritos, los productores del campo nos han manifestado su descontento con el pago que reciben por los granos que comercializan con empresas públicas y particulares. En este sentido, es cierto que existen diversos factores con los que se fija el precio de los productos agroalimentarios, pero uno de los más problemáticos es el de los resultados que arrojan las básculas con las que se les determina el peso de los productos que llevan a vender.

Esta situación, contra la que ya han manifestado en varias ocasiones su justificada inconformidad, genera una falla de mercado en la que los productores no reciben los ingresos justos por el trabajo que realizan labrando la tierra y llevando los alimentos a las casas de los guanajuatenses.

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo propuesto por el GPPAN para exhortar a la H. Cámara de Senadores a efecto de agilizar la expedición de la Ley de Almacenamiento Agrícola.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Federal, este cuenta con la facultad de Establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial; así como las normas y especificaciones industriales, todo ello a través de la Secretaría de Economía.

Para el adecuado cumplimiento de estas atribuciones, en julio de 1992, se expidió la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, establecida para regular la obligatoriedad de medición en las transacciones comerciales y la institución del Sistema Nacional de Calibración, además de establecer el sistema nacional de acreditamiento de organismos de normalización y de certificación, unidades de verificación y de laboratorios de prueba y de calibración.

Una evaluación de conformidad tiene por objeto la verificación de procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación de cumplimiento de la normatividad establecida para la eficiencia de las transacciones comerciales que se realicen en el territorio nacional.

Estas evaluaciones se realizan por las dependencias competentes o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación autorizados; todos estos, por la Secretaría de Economía y con la opinión favorable previa de la mayoría de los miembros del Consejo Nacional de Normalización.

Específicamente en cuanto al proceso de calibración y verificación de básculas y determinadores de humedad, la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SCFI-1994, abarca las

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo propuesto por el GPPAN para exhortar a la H. Cámara de Senadores a efecto de agilizar la expedición de la Ley de Almacenamiento Agrícola.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

calibraciones y verificaciones de los equipos de pesaje y determinadores de humedad en granos.

LAS CALIBRACIONES: Son trabajos de mantenimiento, revisión, comparaciones y ajuste que realizan los centros de servicio autorizados por el fabricante del equipo, los cuales emiten un certificado donde nos hacen notar de que el equipo fue calibrado de acuerdo a las especificaciones de las curvas o cartas de calibración bajo normas internacionales, y normas oficiales mexicanas.

LAS VERIFICACIONES: Son el Trámite que se hace para validar ante las autoridades de mexicanas el correcto funcionamiento de las básculas y los Determinadores de humedad para los granos por medio de las Unidades Verificadoras Autorizadas por la Dirección General de Normas, que son las únicas autorizadas para colocar los hologramas oficiales. De acuerdo con la norma emitida por la propia Secretaría Economía, los equipos de fabricación con 10 años de anterioridad deben verificarse dos veces por año y los equipos de 1 a 10 años de antigüedad se verificarán una vez por año.

Sabemos que las verificaciones realizadas por PROFECO en los últimos ciclos de cosecha sí han generado un impacto positivo para algunos centros de acopio, pero, hablando con los productores, consideramos que es necesario que las autoridades competentes a nivel federal generen mayores esfuerzos para llevar a cabo estas acciones de supervisión, verificación y vigilancia de las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la eficiencia de las transacciones comerciales del sector agroalimentario, en cumplimiento de sus atribuciones legales.

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo propuesto por el GPPAN para exhortar a la H. Cámara de Senadores a efecto de agilizar la expedición de la Ley de Almacenamiento Agrícola.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De este modo, los centros de acopio de Guanajuato podrían brindar la certeza de un servicio de almacenaje eficiente y justo, con procesos de comercialización ordenados que permitan mejorar los ingresos de los productores por la venta de sus cosechas, para que el campo siga siendo uno de los grandes motores del desarrollo de Guanajuato y de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador para que, a través de la Secretaría de Economía, verifique y vigile el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, así como los ajustes por calibración de los instrumentos de medición, pesas y medidas para la eficiencia y calidad de las transacciones comerciales del sector agroalimentario.

Guanajuato, Gto., a 21 de noviembre de 2019

**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera